



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 483/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de San Pedro se encuentra ubicado en la Provincia Obispo Santistevan del Departamento de Santa Cruz y tiene una superficie de 370,62 km².

Que, el Municipio de San Pedro, limita al Sureste con el Municipio de Fernández Alonso, al Sur con el Municipio de Mineros, al Suroeste y Oeste con el Municipio de Santa Rosa del Sara en la Provincia Sara, al Norte y Noreste con el Municipio de El Puente en la Provincia Guarayos y al Este con el Municipio de San Julián en la Provincia Ñuflo de Chaves y se encuentra a 134 km de distancia de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, capital departamental.

Que, el Municipio de San Pedro, lleva ese nombre debido al “Curiche” (la Víbora) llamado San Pedro, lugar donde la población se provisionaba de agua y por consenso de las autoridades y pobladores se determinó de forma definitiva llevar el nombre de San Pedro.

Que, desde el año 1968, el Municipio de San Pedro festeja su fecha cívica y patronal más importante el 29 de junio de cada año.

Que, el Municipio de San Pedro, es una región progresista y de desarrollo, donde la agricultura es su actividad principal económica, con una alta producción de maíz y soya, por lo que ha sido declarada como “Capital Sojera de Bolivia”.

Senadora proyectista: María Muñoz Rodríguez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de San Pedro**, Quinta Sección de la Provincia Obispo Santistevan del Departamento de Santa Cruz, por sus cincuenta y cuatro años de aniversario, a celebrarse el 29 de junio del presente año, aportando al crecimiento y desarrollo del Departamento de Santa Cruz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES